J JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, por divorcio
Demandante	VICTOR HUGO GUISAO MONA
Demandado	OFELIA ROSA PUERTA CUADROS
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00311 -00
Decisión	Inadmite demanda

El señor Victor Hugo Guisao Mona, por conducto de apoderado judicial pretende obtener el decreto de cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, por divorcio de la señora Ofelia Rosa Puerta Cuadros, que habrá de ser inadmitida para que en el término de cinco días se presente la corrección so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Para la garantía del derecho de contradicción, se identificarán las circunstancias de modo tiempo y lugar que dieron al traste con la convivencia matrimonial, pues si bien es cierto se ha invocado la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, la sentencia STC-442 de 2019 del 24 de enero de 2019 Magistrado Ponente Luis Alonso Rico Puerta, impone el deber de establecerse la responsabilidad, en la ruina matrimonial.

Actúa en interés del señor Victor Hugo Guisao Mona, el abogado Carlos Alberto Salazar Muñoz.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e7c511c7963033eefee7629d960f6f2e547c72fe5342d18367efa29924ac23e

Documento generado en 06/08/2021 02:13:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica